



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	05 001 40 03 027 2021 00905-00
PROCESO	VERBAL
CAUSANTES	MARIA EUCARIS LAVERDE
DEMANDADOS	RUTH STELLA LAVERDE Y OTROS
DECISION	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto del 6 de septiembre de 2021, notificado por estados electrónicos de fecha 8 de septiembre **de 2021**, se inadmitió esta demanda para que la parte demandante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo.

A la fecha se encuentra vencido el término concedido a la parte para subsanar la demanda.

Mostrar Consultas Judicial

No. Proceso: 05001 - 40 - 03 - 027 - 2021 - 00905 - 00

> MEDELLIN (ANTIOQUIA) > Municipal > Civil

Demandante: MARIA EUCARIS LAVERDE AMARILES Cédula: 32482128

Demandado: JANETH GISELA CARD LAVERDE Cédula: SC0000000439738

Despacho: JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL Última Ubicación: Secretaría - Términos

Asunto a tratar:

Últimas Actuaciones | Agregar lista | [Escribir] | Legenda | Información Proceso

Actuación	Fecha Acta	Serial	Post	Folio	Contenido	Tamaño T	Tipología Acta
<input type="checkbox"/> Radicación de Proceso	05/09/2021	8/99/001	0000001			32	Legal
<input type="checkbox"/> Radicación de Demanda	05/09/2021					80	Legal
<input type="checkbox"/> Radicación de Proceso	04/09/2021	38/000001				80	Legal

Actuación registrada el 07/09/2021 a las 08:13:24.

Primero Anterior Siguiente Último 1 de 1 Fecha de Presentación

Detalle Proceso 12/09/2021 10:05:29 AM

En las circunstancias descritas, y por cuanto precluyó la oportunidad y término legal para subsanar los requisitos indicados; procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda.

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4108eb795a9040256070f52a76a616e0604ee4bdf2b6056cb6c28c10873ce3d

Documento generado en 21/09/2021 10:30:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>